

PROCESO: PROCESO DE RESTITUCION DE INMUEBLE

Rad. 2022.00516.00

DEMANDANTE: BANCO BBVA COLOMBIA

DEMANDANDO: ZAMIR DAVID GONZALEZ JIMENEZ

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE SANTA MARTA INFORME SECRETARIAL: Al despacho de la señora jueza paso el presente proceso de restitución de bien inmueble arrendado informándole que nos correspondió por reparto. Ordene.

Santa Marta, veinticinco (25) de agosto de dos mil veintidós (2022).

MARGARITA ROSA LOPEZ VIDES

Secretaria



REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
DISTRITO JUDICIAL DE SANTA MARTA

Santa Marta, nueve (09) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

Habiéndose cumplido los requisitos que exigen los artículos 82, 83 y 384 del Código General del Proceso y lo establecido en la ley 2213 de 2022 el juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: ADMÍTASE la demanda verbal de restitución de bien inmueble arrendado (leasing) por mora en el pago del canon, incoada por BANCO BBVA COLOMBIA contra ZAMIR DAVID GONZALEZ JIMENEZ.

SEGUNDO: Córrese traslado a los demandados por el término de veinte (20) días contados a partir del día siguiente de la notificación del presente auto, para que ejerzan su defensa.

TERCERO: Notifíquese este auto a los demandados en la forma establecida en el Art. 291 y 292 del C.G.P., o de acuerdo con lo reglado en el Art. 8 de la ley 2213 de 2022.

CUARTO: Téngase a la Dra. MIGUEL ANGEL VALENCIA LOPEZ como apoderado judicial de la parte demandante, con las mismas facultades conferidas en memorial-poder.

Notifíquese y cúmplase.

MONICA CASTAÑEDA HERNÁNDEZ
JUEZA

<p>JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE SANTA MARTA</p> <p>Por estado No. 106 de esta fecha se notifica el auto anterior.</p> <p>Santa Marta, 12 de septiembre de 2022</p> <p>Secretaria, </p>

Firmado Por:
Monica Del Carmen Castañeda Hernandez
Juez
Juzgado Municipal
Civil 001
Santa Marta - Magdalena

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **17c4bc4e22b6fff1f5a76f7dc75dba6c28cacad61b1a58412397e049380255a**

Documento generado en 09/09/2022 04:08:39 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>